

Río Gallegos, 27 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.189/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 800/19, de fecha 16 de octubre de 2019, el Sr. Decano de la UARG designó a los Consejeros de Unidad Titulares, en representación del Claustro Académico, Sub-Claustro de Profesores y Sub Claustro de Auxiliares, Claustro de Estudiantes y Cuerpo de Administración y Apoyo, conforme a lo establecido en el Artículo 51° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA, a partir del 16 de octubre de 2019 y por el término de DOS (2) años,

QUE obra Nota interpuesta por el Consejero de Unidad Titular, en representación del Claustro de Académico, Sub Claustro Profesores, Médico Oscar Luis NAVARRO, mediante la cual presenta su renuncia como tal;

QUE la renuncia se fundamenta en razones de estricto orden personal;

QUE corresponde aceptar la renuncia presentada y elevar los presentes actuados al Consejo de Unidad de la UARG para su conocimiento y posterior elevación al Consejo Superior para su tratamiento y prosecución del trámite que correspondiere;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE asimismo, en razón de la emergencia sanitaria, el Consejo Superior ha implementado modificaciones reglamentarias y se ha previsto la convocatoria a sesiones extraordinarias consecutivas para el tratamiento de los temas que se eleven a ese efecto;

QUE en virtud de tales convocatorias se hace necesario dar inmediato curso a los procedimientos de cobertura de la vacancia que se genera en el Consejo Superior en razón de la renuncia presentada por el Dr. Navarro;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia como Consejero de Unidad Titular, en representación del Claustro Académico, Sub Claustro Profesores, presentada por el Prof. Médico Oscar Luis NAVARRO (DNI N° 14.708.546), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR al Consejo de Unidad de la UARG para su conocimiento y posterior elevación al Consejo Superior para su tratamiento y prosecución del trámite que correspondiere.-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 4°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al señor Rector y por su intermedio a la Dirección de Asistencia al Consejo Superior.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

DISPOSICIÓN



Dr. Guillermo Malgarino
Decano
UNPA UARG

N° 208/2020